



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Cecilia Valenzuela Gutiérrez, Cédula de Identidad N° 8.814.906-8, para realizar exhibición de aves finas y caballos de carreras con venta de cervezas el día lunes 17 de septiembre de 2018 en Canchas de Carreras de Estación Villa Alegre.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.
3. La Ordenanza Municipal N° 0001/001 de fecha 22.08.2018 que reglamenta las actividades especiales de celebración realizadas durante la celebración de Fiestas Patrias.
4. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar exhibición de aves finas y caballos de carreras con venta de cervezas a realizarse el día lunes 17.09.2018 en Canchas de Carreras de Estación Villa Alegre, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.
2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es desde las 10:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.
3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.
4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**

